

PAGUE LA CERTIFICACIÓN DE SUS DESEMBARQUES

PASO 1 ¿LO QUE DEBO SABER

El 1 de noviembre de 2024 se publicó el Decreto Supremo N° 80, que establece las tarifas para la certificación de desembarque conforme al artículo 64 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Para declarar su desembarque, deberá ingresar al Sistema de Trazabilidad de Sernapesca.

¿Quiénes deben certificar su desembarque?

- ▶ Naves **industriales**.
- ▶ Lanchas transportadoras.
- ▶ Embarcaciones artesanales **igual o mayor a 12 metros de eslora**.
- ▶ Embarcaciones artesanales menores a 12 metros de eslora **inscritas en pesquerías pelágicas con arte de cerco**.
- ▶ **Buques de pabellón extranjero**.

¿Quiénes deben pagar la certificación?

- ▶ Armadores **industriales**.
- ▶ Armadores artesanales de embarcaciones **pelágicas de 12 o más metros de eslora**.
- ▶ Titulares de las embarcaciones **transportadoras**.
- ▶ **Titulares de las plantas de procesamiento que pagarán la certificación de las embarcaciones artesanales de menos de 12 metros de eslora que las abastezcan**.
- ▶ **Buques de pabellón extranjero**.

PASO 2 ¿CUANTO DEBO PAGAR?

**TARIFA POR TONELADA
DESEMBARCADA**
(EN PESOS CHILENOS)

ESPECIES PELÁGICAS

\$ **2.100**

OTRAS ESPECIES

\$ **1.520**

Desde el quinto día hábil del mes siguiente al desembarque podrá revisar su cuenta en el módulo "Pago Certificación" del Sistema de Trazabilidad. Si tiene observaciones sobre su certificación o cobro, podrá ingresar una reclamación hasta el **décimo** día hábil del mes siguiente al desembarque, en el mismo módulo, junto a la documentación que lo avale. La respuesta a su reclamación la tendrá a más tardar el día decimotercer día hábil del mes que presentó la reclamación.

PASO 3 ¿DÓNDE DEBO PAGAR?

El pago de la certificación debe realizarse en la Tesorería General de la República (TGR) a través de www.tgr.cl, utilizando su **Clave Única**. El proceso de cobro comenzará el día 15 del mes siguiente a la reclamación, y el plazo para efectuar el pago será **hasta el último día hábil** del mes siguiente.

PASO 4 OPCIONES DE PAGO

Para realizar el pago, ingrese a www.tgr.cl desde la web o la aplicación móvil. Seleccione la opción "Pagos", luego "Pagos de impuestos" y, finalmente, "Pago de Impuestos Fiscales y Aduaneros en Línea". Respuestas automáticas y orientación telefónica al número: 600 4000 444.

¿Tiene dudas o requiere ayuda? Acérquese a la oficina Sernapesca más cercana y nuestros equipos lo orientarán. Infórmese y participe.

**LA CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE GARANTIZA LA CANTIDAD Y ESPECIE DESEMBARCADA
CONTRIBUYENDO ASÍ CON UNA PESCA RESPONSABLE Y SUSTENTABLE.**

Consultas y Denuncias al **800 320 032**

www.sernapesca.cl

facebook.com/[sernapesca](https://www.facebook.com/sernapesca) instagram.com/[sernapesca](https://www.instagram.com/sernapesca) En X [@sernapesca](https://twitter.com/sernapesca)